

26 de octubre de 2020

UNT Asturias: los juzgados de lo Social vuelven a dar la razón a tres profesoras de Religión de la enseñanza pública por contratación fraudulenta

Unión Nacional de Trabajadores (UNT-Asturias) tiene el mérito de ser el primero y el único sindicato de haber iniciado desde el año 2015 y haber capitaneado victoriosamente un montón de sentencias ganadas, todas en la misma dirección, por los distintos juzgados de lo Social del Principado de Asturias.

Prueba de ello, la reciente sentencia del Juzgado de lo Social nº 5 de Oviedo que acaba de fallar a favor de dos profesoras de primaria y otra de secundaria declarándolas indefinidas no fijas por contratación fraudulenta de la Administración.

David Pedraza, abogado especialista en derecho laboral por UNT subraya que esta sentencia dice con claridad, y no sólo de modo incidental como en otras, *“que los profesores de Religión deben pasar por un proceso de selección (concurso de méritos) para cubrir vacante y adquirir la condición de indefinidos, porque son empleados de la Administración Pública”*.

Arsenio Alonso, Secretario de Sección Sindical de UNT y licenciado en derecho, declara que la Consejería incurre en una doble infracción legal. Primero, *“cae en fraude de ley al utilizar un proceso de selección para sustituciones temporales en lugar de regular un proceso de selección distinto para cubrir vacantes para indefinidos. Esta es la razón por la que los trabajadores que van a Juicio se les declare indefinidos no fijos y se les deba mantener en el puesto hasta que existe un procedimiento de selección que debe ser específicamente para cubrir vacantes. Un procedimiento que, como es lógico, debe estar abierto a la libre concurrencia de todos aquellos que reúnan los requisitos, estén en activo (temporales por sustitución o indefinidos no fijos) o no. La segunda infracción, aún más grave, está en nombrar a dedo sin procedimiento de selección propio, a aquellos profesores interinos o temporales otorgándoles la condición de indefinidos por el mero hecho fraudulento de caer en suerte de vacante”*.

La exitosa estrategia de sentencias ganadas por nuestro sindicato es de gran importancia, pues son extensibles sus efectos beneficiosos para todos los profesores de Religión a nivel de toda España al ser la misma la fundamentación jurídica.